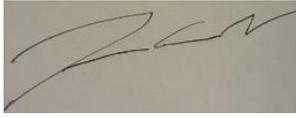


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 19 de octubre de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la solicitud de medidas.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|----------|--------------------------|
| RADICADO | 170014003001202300362-00 |
| ASUNTO | REQUIERE DEMANDANTE |

Una vez se dé total cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha tres de octubre de 2023 se resolverá sobre las medidas solicitadas, nuevamente se requiere a la parte demandante para que aporte el acta por la cual fue admitida como asociada la señora **ANGELA MARIA ARISTIZABAL SERNA C.C 30.321.590.**

Se le impone la carga de aportar dicha prueba a la parte ejecutante en el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar el desistimiento tácito de la medida solicitada en los términos contemplados en el artículo 317 del CGP.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 185 fijado el 14 de noviembre de 2023 la 7:30 am.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO

Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c49a84084616f9c621a15197515071b11b43b145ea772690e9d24dbd4a71a17**

Documento generado en 10/11/2023 04:12:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>